



Seguro de Vida Universal + Beneficios por Condición Crónica y Cuidado a Largo Plazo

Preguntas Frecuentes



A continuación, se encuentran respuestas a algunas de las preguntas más frecuentes.

¿Qué es el “Seguro de Vida Universal”?

Seguro de vida permanente que tiene primas flexibles, acumula valor en efectivo y puede durar hasta los 121 años.

¿Esto reemplaza mi seguro de vida grupal existente?

No, esto complementa y se suma a todos los seguros actualmente vigentes.

¿Cuál es la diferencia entre el seguro de vida grupal temporal y el seguro de vida grupal permanente?

El seguro de vida permanente dura toda su vida. Este plan permanece vigente cuando deja su empleo o se jubila. Los beneficios y costos permanecen iguales.

¿A qué se refiere “Condición Crónica” o “Cuidado a Largo Plazo”?

El cuidado recibido por el asegurado puede incluir tanto cuidado profesional como cuidado proporcionado por un familiar o amigo.

¿Cómo funciona Transamerica Universal Life + Condición Crónica?

Transamerica Universal Life es un seguro de vida permanente que paga un beneficio por fallecimiento a su beneficiario. Además, paga beneficios en efectivo cuando recibe servicios de cuidado calificados, ya sea que el cuidado sea proporcionado por un profesional o por un familiar. Es una protección dos en uno, que puede usarse para sus ahorros y su familia.

¿Cuándo se pagan los servicios de cuidado?

Los servicios de cuidado se pagan cuando un médico certifica que necesita ayuda con 2 de 6 ADLs (actividades de la vida diaria) o tiene un deterioro cognitivo severo (como Alzheimer) y está recibiendo cuidado de un profesional o familiar. Los beneficios se pagan después de 90 días de cuidado calificado.

¿Cuáles son las actividades de la vida diaria (ADLs) para reclamaciones de beneficios de cuidado?

Las ADLs son habilidades funcionales básicas: transferirse (moverse dentro o fuera de una cama, silla o silla de ruedas), continencia, bañarse, vestirse, comer e ir al baño.

¿Qué es el cuidado calificado para beneficios de cuidado profesional y familiar?

El cuidado profesional es proporcionado por una institución de salud licenciada, acreditada o certificada, distinta de un hospital, ya sea en su instalación (como un centro de vida asistida) o en su hogar. El cuidado familiar es cuidado directo proporcionado por un familiar o amigo en su hogar o en el de ellos. Ambos tipos de cuidado permiten cobrar el 4% del monto asegurado por mes, hasta un máximo de 50 meses. Eso es hasta 2 veces el monto total de su beneficio por fallecimiento.

¿Son gravables mis beneficios de cuidado?

No, los beneficios pagados por cuidado no son gravables hasta los límites diarios establecidos por el IRS. Los límites diarios del IRS en 2024 son \$410 por día o \$12,300 por mes (para un mes de 30 días). Los montos superiores pueden ser gravables.

Ejemplo: Un beneficio por fallecimiento de \$200,000 proporciona \$8,000 por mes, hasta 50 meses, para servicios de cuidado. El beneficio por fallecimiento y el beneficio de cuidado no son gravables.

¿Son gravables mis beneficios por fallecimiento?

No, todos los beneficios por fallecimiento no son gravables.

¿Puedo cambiar entre cuidado profesional y cuidado familiar?

Sí, puede cambiar entre cuidado familiar y profesional mensualmente y seguir cobrando beneficios, hasta el máximo de 2 veces el monto asegurado de su póliza.

¿Los pagos de mis beneficios de cuidado reducirán proporcionalmente mi beneficio por fallecimiento?

No, los beneficios de cuidado pagados no reducen el beneficio por fallecimiento ni el monto asegurado. El beneficio por fallecimiento completo está disponible para sus beneficiarios incluso después de recibir beneficios de cuidado.

¿Por qué mi resumen de beneficios explica que mi beneficio máximo de cuidado es el doble del monto asegurado de mi póliza?

Su plan incluye una extensión de beneficios de cuidado, obtiene otro fondo de beneficios igual a su monto asegurado, del cual puede disponer. Eso es 2 veces su beneficio por fallecimiento (4% cada mes durante 50 meses).

¿Tendré opciones de cobertura familiar?

Sí, si participa en el programa, hay cobertura disponible para cónyuge y dependientes.

Opciones de cobertura para cónyuge: \$50,000 emisión garantizada, sin preguntas médicas, y hasta \$100,000 con preguntas médicas. La cobertura del cónyuge no puede exceder su cobertura.

Opciones de cobertura para dependientes: \$20,000 emisión garantizada, sin preguntas médicas. Puede incluir a sus hijos, hasta los 25 años, bajo el complemento de término para hijos.

¿Cuánto tiempo tarda Transamerica en procesar mi reclamación de cuidado?

Una vez que califique, las reclamaciones de cuidado generalmente se procesan dentro de los cinco días hábiles después de recibir toda la información necesaria para validar su reclamación.

¿Puedo recibir un adelanto de mi beneficio por fallecimiento si mi médico determina que tengo una enfermedad terminal?

Sí, su plan tiene un beneficio por enfermedad terminal que le permite adelantar hasta el 50% de su beneficio por fallecimiento si le diagnostican menos de 24 meses de vida.

¿Tendré que responder preguntas médicas al momento de la solicitud?

No, hay emisión garantizada para empleados (\$200,000) y cónyuges (\$50,000). Si solicita un monto superior al límite de emisión garantizada, se hacen preguntas médicas en la solicitud.

¿El límite de \$200,000 de emisión garantizada aplica solo para esta inscripción especial?

Sí, si se inscribe por cualquier monto durante esta oferta inicial, puede aumentar su cobertura en base a emisión garantizada durante el periodo normal de inscripción de beneficios para empleados durante los próximos 2 años.

¿Puedo llevarme mi plan si dejo mi trabajo?

Sí, si continúa pagando sus primas directamente a Transamerica, puede mantener su cobertura con la misma tarifa y beneficios si cambia de trabajo o se jubila.

¿En qué puedo gastar mis beneficios?

¡En lo que quiera! Le pagamos a usted o a su beneficiario directamente, para que pueda usar el dinero como desee.

¿Con quién puedo hablar sobre servicio al cliente y reclamaciones?

Transamerica
(888) 763-7474